



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2020

Sr. Presidente de la  
Comisión Arbitral del Convenio Multilateral  
Dr. Agustín Domingo  
S/D

Ref.: Reiteramos solicitud de reprogramación de  
vtos. declaraciones juradas mensuales y anual 2019.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación con lo citado en la referencia.

Al respecto cabe recordar que el día 3 de abril pasado, hemos solicitado a la Comisión que Ud. preside que en el marco de la emergencia sanitaria que incluye las medidas de “aislamiento social preventivo y obligatorio” establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, disponga la reprogramación de los vencimientos establecidos por la RG (CA) 11/2019 para la presentación mensual de la declaración jurada -CM 03 y CM 04- y pago del impuesto resultante de las mismas desde el periodo fiscal marzo 2020, como así también el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual -CM 05- correspondiente al año 2019.

Dicha solicitud, lamentablemente, no fue considerada al emitir la RG (CA) 5/2020, que dispuso la prórroga por unos pocos días para la presentación y pago del anticipo correspondiente al mes de marzo 2020.

En tal sentido, y tal como lo hemos venido expresando ante los distintos Organismos y la opinión pública, las medidas de “aislamiento y la restricción de la circulación”, que con el correr de los días, se fueron profundizando, repercuten directamente en los servicios que prestamos los Profesionales de Ciencias Económicas los que son necesarios, no solo para el funcionamiento de las empresas, sino para asesorar con idoneidad a los fines de permitir el adecuado cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes con el fisco.

En las actuales circunstancias, la gran mayoría de las empresas cumpliendo las medidas de aislamiento y restricción antes citadas, mantienen sus locales comerciales y/o oficinas administrativas cerradas desde el 20 de marzo pasado, situación que no solo ha producido una disminución considerable del nivel de actividad en todos los sectores de la economía, sino que además dificulta y/o impide que puedan desarrollar tareas administrativas que permitan generar la información necesaria para poder preparar las declaraciones juradas determinativas e informativas correspondiente.

Dentro de ello se encuentra la información necesaria para el cálculo de los coeficientes unificados para la distribución entre las distintas jurisdicciones de los importes imponibles correspondiente al año 2020, el que según la RG (CA) 10/2019 se deberá aplicar a partir del cuarto anticipo (abril 2020).

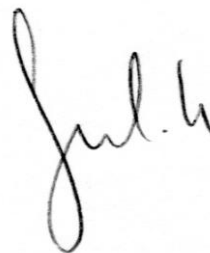
Por lo expuesto, y ante la necesidad que los Profesionales de Ciencias Económicas podamos desarrollar normalmente nuestra labor y que las empresas del sector privado puedan dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, solicitamos nuevamente, lo siguiente:

- a) La reprogramación de los vencimientos para la presentación y pago de las declaraciones juradas mensuales establecidas por la RG (CA) 11/2019, a partir del anticipo correspondiente al mes de marzo 2020, por un plazo no menor a 90 días, a contar de la terminación de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- b) Prorrogar el plazo de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual -CM 05- correspondiente al periodo fiscal 2019, por un plazo no menor a 90 días, a contar de la terminación de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- c) Permitir la utilización provisoria de los coeficientes unificados del año 2019 para determinar la distribución de la base imponible total, hasta el segundo anticipo que venza con posterioridad a la terminación de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

A la espera de que las medidas requeridas sean debidamente analizadas y, manifestándole nuestro compromiso para el trabajo conjunto, con del objetivo de encontrar y desarrollar las mejores alternativas que nos permitan superar la difícil situación por la que atravesamos, lo saludamos atentamente.



Dr. Catalino Núñez  
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza  
Presidente